Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento
Laprida Nº250 PB - Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 Int.6306 | compras@jusentrerios.gov.ar

EXPEDIENTE Nº 3401/2026
PARANÁ, 06 de noviembre de 2026

Solicitud de Cotización Nº285/26

Firmado digitalmente por 27331299192
Fecha: 06.11.2026 11:09

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J. -
DIA: 20 de noviembre de 2026
HORA: 09:30 horas.

DATOS A COMPLETAR POR EL OFERENTE:
RAZÓN SOCIAL/TITULAR: .....
CUIT: .....
Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):**.....**
TELÉFONO DE CONTACTO:.....

Sras/es.:
Sírvase cotizarnos el ***servicio anual de limpieza, control y prueba de funcionamiento de las centrales de detección, aviso y extinción (solo data center Paraná) distribuidos en la ciudad de Paraná y Concordia, como así también el cambio de un (1) sensor de detección de humo del inmueble de calle Mitre 26 de la ciudad de Concordia***

RENGLÓN N°1: PARANÁ Y CONCORDIA:
Contratación del servicio anual de revisión, limpieza, control y prueba de funcionamiento, con cambio de packs de baterías (solo Alcaidía) de los sistemas de detección, aviso y extinción de incendios (este último solo para Data Center Paraná) de los equipos distribuidos en la ciudad de Paraná, ubicados en la Dirección de Informática, Alcaidía y Archivo Judicial, y en el edificio central de calle Mitre N°26 de la ciudad de Concordia, según el siguiente detalle:

- Archivo y Depósito del Poder Judicial- calle Santos Domínguez Nº205 Paraná: Limpieza, control y revisión de sensores de humo, prueba general de funcionamiento. Central HOCHIKI modelo FM1127.
Sensores: 40. Avisadores: 2. Sirenas: 4

- Central de incendio Edificio Tribunales Paraná calle Laprida Nº250– Alcaldía-: Limpieza, control y revisión de sensores, prueba general de avisadores, con cambio del pack de baterías.
Sensores: 10. Avisadores: 3. Sirenas: 3

- Central de incendio Edificio Central Tribunales de Concordia, ubicados en el inmueble de calle Mitre Nº26: Limpieza, control y revisión de sensores, prueba general de funcionamiento. Equipo HOCHIKI modelo FN4127.
Sensores: 194. Avisadores: 13. Sirenas: 6

- **Central de extinción Edificio Central tribunales Paraná calle Laprida Nº250 –DATA CENTER-:** Limpieza, control y revisión de sensores, prueba general de equipo.
Sensores: 4. Avisadores: 2. Sirena: 1

TOTAL RENGLÓN N°1: $.....

RENGLON N°2: CONCORDIA:
Reemplazo de sensor de humo compatible con central de incendio marca HOCHIKI modelo FN4127

TOTAL RENGLÓN N°2: $.....

TOTAL GENERAL: $.....
SON PESOS:.....

*En caso de presentar fallas en sensor/es y/o batería/s de los equipos, informar y cotizar en la oferta correspondiente

*El servicio debe ser realizado por personal capacitado de empresas certificadas por el fabricante del equipo en cuestión, por la especificidad del trabajo, ya que se deben revisar, probar y controlar sensores electrónicos muy delicados y su falla puede provocar un mal funcionamiento del sistema.

Para cualquier consulta dirigirse con Coord. Resp. Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial de Entre Ríos, Horario de 07:00 a 13:00 hs. - Tel.: 0343-4206100 int 131

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "Solicitud de Cotización Nº285/26".

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta.

Especificaciones técnicas: deberá especificarse marca, modelo y características del bien/servicio ofrecido y/o acompañar folletería/muestra.

Plazo de Garantía: deberá consignarse en el cuadro. Deberá poseer una garantía mínima de doce (12) meses.

Plazo de entrega y/o ejecución: deberá consignarse en la oferta. De no indicarse, se considerará inmediato (5 días hábiles).

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico.

Causales de rechazo de la oferta:

a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones particulares de la misma.
b) No especificar características técnicas, marcas, modelos y/o folletería/muestra del bien y/o servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.
c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro de los 2 (dos) días hábiles de notificado.

DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos Art. 42° al 45° del Reglamento de Contrataciones del STJ.

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentrerios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación.

Forma de pago: contado a 10 días de fecha de factura, previa facturación correspondiente y debida conformidad de recepción realizada por el Área Técnica Interviniente o, en su defecto, por el organismo requirente. La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – ATER – equivalente al 0,5% sobre el total adjudicado, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme resolución vigente de ATER.

Sanciones: en caso de incumplimiento, serán de aplicación las sanciones previstas en TÍTULO XI Artículos 72º al 78º del Reglamento de Contrataciones del STJ.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
Poder Judicial de Entre Ríos

2026/3401-2026/VMV